



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 127.

Viernes 6 de Febrero.

AÑO DE 1885.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados*.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **10** rs. al mes, fuera de la Capital, **12** idem idem, francos de porte.—Número suelto, **un real**.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION NACIONAL

con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

RECAUDADO POR EL GOBIERNO CIVIL.

Pesetas. Cts.

Suma anterior ..	19458	39
D. Domingo Monge....	25	
Calixto Luengo....	25	
Eliás Montes.....	20	
Nicolás Montero..	50	
Eusebio Martin. . .	1	
Hermenegildo.....	25	
Miguel Moreno....	10	
D. Pascuala Lopez....	6	
D. Tomás Rodriguez..	25	
Juan Marcos.....	50	
Cosme Fernandez..	15	
Juan Caballero....	10	
Pedro Marcos.....	10	
Alejandro García...	50	
Miguel Gomez.....	25	
Anselmo Alcázar...	25	
José Sanchez.....	25	
Viuda de Julian Marcos	10	
D. Eugenio Mas.....	25	
Francisco Sanchez..	15	
Juan Maya.....	10	
Baldomero Moreno..	10	
Nicasio Sanchez...	25	
Joaquin Sanchez...	15	
Martin Marcos.....	25	
Francisco Martin...	25	
Rafael Sanchez...	25	
Agustin Pablo....	25	
Alonso Alarza.....	20	
Antonio Marcos...	50	
D. Quintina Marcos...	5	
Tomasa Mesa.....	5	
D. Simon Sanchez....	10	
Marcos Gonzalez...	10	
Nicolás Sanchez...	25	

Viuda de Gregorio Sanchez.....	15
D. Agustin Sanchez...	10
Nicolás Nuevo....	55
Diego Moreno....	50
Juan Jimenez.....	25
Nemesio Nuevo....	25
Francisco Sanchez..	25
Roman Nuevo.....	15
Sebastian Marcos .	5
Julian Sanchez....	10
Miguel Sanchez....	25
Higinio Gonzalez..	25
Pedro Fernandez..	15
Lino Sanchez.....	15
Demetrio García...	10
Francisco Moreno..	10
D.ª Josefa Dominguez..	15
D. Julito Gonzalez....	25
Ceferino Marcos...	25
Pedro Gonzalez....	10
José Nuevo	10
Pio Marcos.....	50
Lorenzo Sanchez..	25
Gergino Sanchez...	20
Viuda de Santiago Nieto	25
D.ª Eusebia Nieto....	25
D. Juan Marcos Nieto..	25
Domingo García...	25
Basilio Nuevo.....	25
Gabriel Fraile.....	20
Eustaquio del Monte	8
Antonio Fernandez..	35
Roman Mateos.....	20
Gervasio Fernandez	25
Gabriel Nuevo....	20
Gabriel Gonzalez..	25
D.ª Andrea Marcos....	25
D. Santiago Marcos...	25
Félix Marcos.....	35
Juan Carazas.....	25
Juan del Monte....	25
Vicente Gonzalez..	25
Antero Moreno. . .	10
Agustin Yuste....	20
Gregorio Toledano..	50
Ruperto Sanchez...	25
Viuda de Nicolas García	25
D. Lorenzo Moreno...	15
Tomás Fernandez..	25
Benito Gonzalez...	25
Juan Luengo.....	25
Vicente Blazquez..	20
Juan Luengo.....	25
Doroteo Pablos....	25
Modesto Jimenez...	25
Viuda de Sixto, Francisca Serrano.....	10

Viuda de Antonio Marcos	30
D. Luis Jimenez.....	25
Francisco Luengo..	15
Tomás Gonzalez...	15
Viuda de Atanasio Gonzalez.	25
D. Lope Alcázar.....	25
Eustaquio Millanes	25
Hipólito Marcos....	10
Santiago Moreno...	50
Ventura Gonzalez..	25
Julian Marcos....	50
Ventura Sanchez...	25
Pedro García.....	25
Domingo Fernandez	25
Pablo Moreno.....	25
Antonio García....	25
Valentin Fernandez	5
Pedro Martin García	50
Mafias Moreno.....	25
Sebastian Millanes.	75
Eugenio Gonzalez..	25
José Marcos.....	20
Braulio Moreno....	15
Tomás Marcos.....	5
Angel Gonzalez....	71
Fulgencio Palazon..	25
Francisco Gonzalez.	10
Antonio Marcos....	30
Manuel Gonzalez...	25
Pedro Gonzalez....	25
Francisco Fernandez	25
Pedro Sanchez....	25
Julian Marcos. . .	10
Sumas ..	19488
	34

(Se continuará)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 266.

Estadística sanitaria-demográfica. (1)

En la Gaceta de Madrid del día 23 de Enero último, se publica la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, y modelo de estadística sanitaria-demográfica siguientes: «Ilmo. Sr.: Implantado el servicio de Estadística sanitario demográfico en toda la Península é islas adyacentes desde 1.º de Setiembre de 1879, viene estudiando en los Boletines que mensualmente publica el movimien-

(1) En la 3.ª plana y en hoja suelta se halla el modelo á que se refiere esta circular.

to de nacimientos y defunciones ocurrido en cada provincia, sin perjuicio de examinar independientemente de este el acuerdo en 70 de las poblaciones de más importancia en relación con la mayor densidad de población que éstas ofrecen; reextracta asimismo para que sirva de término de comparación el movimiento acusado por dichos conceptos en los Boletines de más de un centenar de poblaciones importantes del extranjero; publica un extracto de este Boletín en idioma francés, á fin de que acompañando al original español sea éste mejor comprendido, principalmente en el Norte de Europa, y finalmente condensa mensualmente las observaciones meteorológicas de casi un ciento de localidades agrupadas por regiones, deduciendo todos estos conceptos en la forma que señala el Boletín de estadística sanitario-demográfico que por la Dirección de su digno cargo viene publicándose con general aplauso.

Pero si bien estos datos son y serán siempre la base sobre que descansan cuantos estudios se practiquen, lo mismo bajo el punto de vista médico que por el tan complejo económico social, se hace preciso para su desarrollo se amplien los conceptos que comprende el Boletín, sin separarse de los informes emitidos por la Real Academia de Medicina y Real Consejo de Sanidad, principalmente en cuanto se refiere á la clasificación de las defunciones, punto objetivo de los mismos.

A este fin, visto el expediente promovido por ese centro directivo, y de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad y Real Academia de Medicina, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la ampliación de los datos que debe comprender el citado Boletín á partir de 1.º de Enero actual, conforme señala el modelo que se inserta al pie de la presente, disponiendo que del mismo se practique la tirada y reparta con toda urgencia entre los Ayuntamientos todos de la Península los ejemplares necesarios al servicio de que se trata, conforme al adjunto presupuesto, importante la suma de 7.200 pesetas, cuya cantidad será cargo al cap. 10, art. 3.º, Sección 6.ª del presupuesto vigente, partida de estadística demográfica y demás impresiones de Sanidad terrestre, procediendo á la par con toda ur-

gencia á la formación del resto de la demás modelación auxiliar del presente á fin de no retrasar más este servicio.

Al propio tiempo es la voluntad de S. M. se autorice á V. I. para que como complemento de dichos datos estadísticos organice la publicación de un anuario en que convenientemente dispuesto venga resumida á medida que sea posible la estadística del movimiento anual por partidos judiciales dentro de cada provincia, de la natalidad, nupcialidad y mortalidad, con la misma expresión de conceptos que comprende la ampliación estudiada; estadística especial de epidemias, epidemias y epizootias, haciendo constar entre las epidemias el paludismo, pelagra y bocio, causas de su desarrollo, número de atacados y muertos, sexo, estado civil y distintas edades, clasificadas por los periodos posibles que la general observa; para la de epidemias los mismos datos por los conceptos de viruela, sarampion, escarlata y enfermedades tifoideas, fiebre miliar y afecciones diftericas, no comprendiendo á las pestilenciales exóticas de cólera morbo, fiebre amarilla y peste de Levante porque la presencia de cualquiera de estas enfermedades deberá ser objeto de medidas extraordinarias, subordinándose su conocimiento estadístico además de los antecedentes indicados á todos aquellos que se juzgan precisos para el mejor estudio de las mismas; para las epizootias detalle de las que se hubieren manifestado en el año, expresando su clase, estragos causados, terapéutica y medios profilácticos empleados. Estadística parcial de sanidad marítima, militar, de la Armada y de baños minero-medicinales, en la forma que la estudian estos ramos; de hospitales, hospicios, manicomios, asilos, casas de maternidad y de socorro, institutos de vacunación, escuelas, mercados, mataderos, etc., en la forma que sus reglamentos la estatuyan y finalmente, estadística de corporaciones benéficas y sanitarias, legislación existente, reglamentos y organización.

Para la debida ejecución de estos trabajos formará V. I. los modelos correspondientes, repartiendo los impresos necesarios para la obtención de estos datos, y dictando, en fin, la reglamentación que al efecto considere precisa.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos que interesa. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1885.—Romero y Robledo.—Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.»

Dispuesta, como se vé, por la Real orden que precede, la ampliación del servicio de Estadística sanitaria-demográfica, á tenor de lo que en la misma se previene; en cumplimiento de lo que se me ordena por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, encargo á los Sres. Alcaldes, que, interin reciben los impresos necesarios para la ejecución de este servicio, que ha de regir desde el primer día del año actual en la forma ahora preceptuada, todos los antecedentes que comprenda la ampliación acordada, respectivos al mes de Enero, los remitan á este Gobierno, por esta vez, en un solo estado, formado á mano ó aprovechando el modelo que se cita en dicha Real orden y acompaña al presente Boletín oficial, formando parte de él, cuyo estado de Enero deberá ser enviado con toda urgencia, así como, en su día y luego que se circule la correspondiente modelación, los nuevos cuadros decenales, en sustitución de los semanales que hoy facilitan los expresados Sres. Al

caldes, á quienes advierto que no podré eximirme, por muy sensible que me sea, de corregir severamente la falta del exacto cumplimiento del importante servicio de que se trata.

Cáceres 5 de Febrero de 1885.
El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Sección de Fomento.

Montes.

El día 12 del corriente, á las once de su mañana, tendrán lugar las segundas subastas de poda y limpia de las dehesas boyales de Villa del Rey y Santiago de Carvajo, bajo la presidencia de los Sres. Alcaldes respectivos, con asistencia de los Síndicos y pareja de la Guardia civil; sujetándose estrictamente al reglamento de 17 de Mayo de 1865 y á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

Cáceres 3 de Febrero de 1885.
El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Sección de Fomento.

Minas.

Por D. Emilio Jacob, vecino de esta ciudad, Director de la Sociedad general de Fosfatos de esta capital, se ha presentado en este Gobierno con fecha de 12 de Marzo del año último una solicitud de registro con el nombre de Demasia de Exploradora, número 4.027; y resultando del reconocimiento practicado por la Jefatura de minas, según su informe de 22 de Diciembre próximo pasado, que existe el terreno franco que se solicita, se publica en la siguiente forma:

La Sociedad citada es dueña de varias minas de fosfato de cal en el Calerizo, término de esta capital, y entre ellas de la nombrada Exploradora, exponiendo por lo tanto que la repetida Sociedad desea se le conceda el terreno que pueda resultar franco entre la citada mina Exploradora, la llamada Victoria y las demasias de Victoria y de San Eugenio, terreno cuya concesión se solicita como demasia de Exploradora.

Designación: Se tomará como punto de partida el ángulo más al Este de la mina Exploradora; se medirán 200 metros al O siguiendo el límite S. de dicha mina hasta llegar á las demasias de San Eugenio; desde el punto á que se alcance y en dirección S. se medirán 80 metros ó los que resulten hasta la mina Victoria, cuyos límites se seguirán hasta llegar á la Demasia de Victoria; desde ese punto se medirán los metros que haya en dirección N. hasta el punto de partida, con lo cual quedará cerrado el trapecio que constituye la presente petición.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designación para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 31 de Enero de 1885.
El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Sección de Fomento.

Minas.

Por D. Emilio Jacob, vecino de esta

ciudad, Director de la Sociedad general de Fosfatos de esta capital, se ha presentado en este Gobierno con fecha 16 de Junio último una solicitud de registro con el nombre de Demasia de Enrique, núm. 4 048; y resultando del reconocimiento de la Jefatura de minas, según su informe de 22 de Diciembre próximo pasado, que existe el terreno franco que se solicita, se publica en la siguiente forma:

La Sociedad que representa es dueña de las minas de fosfato calizo tituladas Exploradora, Enrique y demasia de Victoria, sitas todas en el Calerizo de este término municipal.

Designación: Se tendrá por punto de partida la quinta estaca de la demasia de Victoria, que se halla colocada en el costado E. de la mina Exploradora, se sirva conceder á la citada Sociedad de fosfatos el terreno que resulte franco entre las minas Exploradora, Demasia de Victoria, Enrique y Escobosa, para la explotación del fosfato de cal, con el título de Demasia de Enrique, por no prestarse el terreno, por su capacidad y su figura, para la demarcación de una mina. Tanto el terreno que se solicita como las minas que lo limitan se hallan situadas en el Calerizo, terreno baldío de esta ciudad, y á la falda S. del cerro de Cabezas Rubias.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designación para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 31 de Enero de 1885.
El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Sección de Fomento.

Minas.

Por D. Emilio Jacob, vecino de esta ciudad, Director de la Sociedad de Fosfatos de esta capital, se ha presentado en este Gobierno con fecha de 12 de Marzo del año último una solicitud de registro con el nombre de Demasia á la Cacereña, núm. 4.028; y resultando del reconocimiento practicado por la Jefatura de minas, según su informe de 22 de Diciembre próximo pasado, existe el terreno franco que se solicita, se publica en la siguiente forma:

La Sociedad citada es dueña de la mina de fosfato de cal titulada Cacereña, sita en el Calerizo, en terreno de la propiedad de la misma Sociedad y en la dehesa de Corchuela, del Excmo. Sr. Marqués de Santa Marta, y desea que se conceda á la Sociedad que representa, para la explotación del fosfato y como demasia á la Cacereña; el terreno franco que pudiera existir entre la precitada mina la Demasia de Abundancia y la mina San Eugenio.

Designación: Partiendo del ángulo que forman hacia el N. la Cacereña y la Demasia de Abundancia, se midan 200 metros ó los que haya siguiendo el límite SE. de Cacereña hasta donde termine el terreno franco, para desde el punto á que de este modo se alcance, bajar en dirección E. á encontrar el límite SO. de la Demasia de Abundancia, límite que se seguirá hasta llegar al punto de partida, midiendo la distancia que resulte.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designación para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones

dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 31 de Enero de 1885.
El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Sección de Fomento

Minas.

Por D. Joaquin Navarro y Lopez, vecino de Zarza la Mayor, en nombre de D. Federico Santsmaun, que lo es de Lisboa, se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy, á las once de su mañana, una solicitud de registro con el nombre de Paula, número 4.076, para que se le concedan cuatro pertenencias de mineral fosfato de cal en término de Zarza la Mayor, al sitio llamado Sequero, en terrenos de Juan Gundin, Felipe Oliva y Marcelo Perez, lindando al Norte con el primero de éstos, al Este con la viuda de Aniceto Aleman y Felipe Oliva, Isabel Escalante y don Juan José Gazapo y Aleman, al Oeste con Marcelo Perez y la mina Seguridad.

Designación: Se tendrá por punto de partida la esquina del Norte Este de la mina Seguridad y terreno de Juan Gundin; de este punto se medirán 350 metros al Sur Oeste, siguiendo el deslinde de la mina Seguridad, fijando allí la primera estaca; de este punto 100 metros al Este, segunda estaca; de este punto 400 metros al Norte Este, tercera estaca; de este punto 100 metros al Norte Oeste, cuarta estaca, y de aquí 50 metros al punto de partida, cerrando así el rectángulo de las cuatro pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designación para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 2 de Febrero de 1885.
El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

ADMINISTRACION de Contribuciones y Rentas de la provincia de Cáceres.

Minas.

En 5 del próximo mes de Febrero vence el tercer trimestre del corriente ejercicio para el pago del canon de superficie de Minas; lo que se pone en conocimiento de las Sociedades mineras y particulares dueños de minas de esta provincia, para que en el plazo de 10 días se presenten en esta Administración á satisfacer, no sólo lo que corresponde al referido trimestre, si que tambien sus descubiertos anteriores.

La Administración espera que dichos interesados no desatenderán esta amistosa excitación, pues de lo contrario colocarán á la misma en el caso de pedir al Sr. Delegado de Hacienda la expedición de los oportunos apremios.

Cáceres 31 de Enero de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Blas García Cuellar.

Estado decenal modelo núm. 1.

NOMBRE DE LA POBLACION

Número de habitantes

Partido judicial de

Provincia de

Cuadro decenal del número de matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridos en esta población durante el (4) tercio del mes de de 188 que comprende los días (2) al del mismo, ambos días inclusive.

NUPCIALIDAD.		NATALIDAD.		MORTALIDAD.																																																																																																																																																																																																																				
<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Clasificación de la nupcialidad por edades de los contrayentes, dividida por sexos.</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Total número de matrimonios.</td> <td>Hasta 20 años.</td> <td>Hembras...</td> <td>Varones...</td> </tr> <tr> <td>De más de 20 a 25.</td> <td>Hembras...</td> <td>Varones...</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De más de 25 a 30.</td> <td>Hembras...</td> <td>Varones...</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De más de 30 a 40.</td> <td>Hembras...</td> <td>Varones...</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De más de 40 a 50.</td> <td>Hembras...</td> <td>Varones...</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De más de 50 a 60.</td> <td>Hembras...</td> <td>Varones...</td> </tr> <tr> <td></td> <td>De más de 60 años.</td> <td>Hembras...</td> <td>Varones...</td> </tr> </table>		Total número de matrimonios.	Hasta 20 años.	Hembras...	Varones...	De más de 20 a 25.	Hembras...	Varones...		De más de 25 a 30.	Hembras...	Varones...		De más de 30 a 40.	Hembras...	Varones...		De más de 40 a 50.	Hembras...	Varones...		De más de 50 a 60.	Hembras...	Varones...		De más de 60 años.	Hembras...	Varones...	<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Clasificación de los matrimonios por diferencia de edades.</p> <table border="1"> <tr> <td>De más de 15 años.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De más de 10 á 15.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De más de 5 á 10.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De 4 á 5 años de diferencia.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De igual edad ó nacidos en un mismo año.....</td> <td></td> </tr> </table>		De más de 15 años.....		De más de 10 á 15.....		De más de 5 á 10.....		De 4 á 5 años de diferencia.		De igual edad ó nacidos en un mismo año.....		<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Clasificación de la viudez hasta contraer nuevas nupcias.</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Hasta 1 año.</td> <td>De más de 1 a 3.</td> <td>Hembras...</td> <td>Varones...</td> </tr> <tr> <td>De más de 3 a 5.</td> <td>Hembras...</td> <td>Varones...</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">De más de 5 á 10.</td> <td>De más de 5 á 10.</td> <td>Hembras...</td> <td>Varones...</td> </tr> <tr> <td>De más de 10 años.</td> <td>Hembras...</td> <td>Varones...</td> </tr> </table>		Hasta 1 año.	De más de 1 a 3.	Hembras...	Varones...	De más de 3 a 5.	Hembras...	Varones...	De más de 5 á 10.	De más de 5 á 10.	Hembras...	Varones...	De más de 10 años.	Hembras...	Varones...	<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Clasificación de los matrimonios consanguíneos.</p> <table border="1"> <tr> <td>Tios con sobrinos ó viceversa.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primos hermanos....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros grados de consanguinidad.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td></td> </tr> </table>		Tios con sobrinos ó viceversa.....		Primos hermanos....		Otros grados de consanguinidad.....		Total.....		<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Profesiones que los cónyuges llevan ó se prometen al nuevo estado.</p> <table border="1"> <tr> <td>Científicas.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Militares.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Empleados.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Industriales.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comerciantes.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Labradores.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obreros ó jornaleros.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Demás profesiones...</td> <td></td> </tr> </table>		Científicas.....		Militares.....		Empleados.....		Industriales.....		Comerciantes.....		Labradores.....		Obreros ó jornaleros.		Demás profesiones...		<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Matrimonios consanguíneos.</p> <table border="1"> <tr> <td>Total.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Matrimonios consanguíneos.</td> <td></td> </tr> </table>		Total.....		Matrimonios consanguíneos.		<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Profesiones que los cónyuges llevan ó se prometen al nuevo estado.</p> <table border="1"> <tr> <td>Legítimos.</td> <td>Total.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Hembras.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Varones.....</td> </tr> <tr> <td>Legítimos.</td> <td>Total.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Hembras.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Varones.....</td> </tr> </table>		Legítimos.	Total.....		Hembras.....		Varones.....	Legítimos.	Total.....		Hembras.....		Varones.....	<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Total general de nacimientos.</p> <table border="1"> <tr> <td>Total.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Varones.....</td> <td></td> </tr> </table>		Total.....		Hembras.....		Varones.....		<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Defunciones clasificadas por edades o periodos.</p> <table border="1"> <tr> <td>Total general de defunciones.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deceperitud.—De más de 80 años.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Senectud.—De más de 60 á 80.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Virilidad descendente.—De más de 40 á 60.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Virilidad.—De más de 25 á 40.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nubilidad.—De más de 20 á 25.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pubertad.—De más de 13 á 20.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segunda dentición.—de más de 6 á 15..</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transición.—De más 3 á 6 años.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primera dentición.—De más de 3 meses á 3 años.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Modificación.— hasta 3 meses.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>En el claustro materno.....</td> <td></td> </tr> </table>		Total general de defunciones.....		Deceperitud.—De más de 80 años.....		Senectud.—De más de 60 á 80.....		Virilidad descendente.—De más de 40 á 60.....		Virilidad.—De más de 25 á 40.....		Nubilidad.—De más de 20 á 25.....		Pubertad.—De más de 13 á 20.....		Segunda dentición.—de más de 6 á 15..		Transición.—De más 3 á 6 años.....		Primera dentición.—De más de 3 meses á 3 años.....		Modificación.— hasta 3 meses.....		En el claustro materno.....		<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Enfermedades infecciosas y contagiosas.</p> <table border="1"> <tr> <td>Total.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otras enfermedades infecciosas y contagiosas.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hidrofobia.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Carbunco.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sífilis.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Disenteria.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Intermitentes palúdicas...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enfermedades puerperales.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enfermedades tifoideas...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Coqueluche.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Angina y laringitis diftérica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Escarlatina.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sarampión.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Viruela.....</td> <td></td> </tr> </table>		Total.....		Otras enfermedades infecciosas y contagiosas.....		Hidrofobia.....		Carbunco.....		Sífilis.....		Disenteria.....		Intermitentes palúdicas...		Enfermedades puerperales.		Enfermedades tifoideas...		Coqueluche.....		Angina y laringitis diftérica		Escarlatina.....		Sarampión.....		Viruela.....		<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Otras enfermedades.</p> <table border="1"> <tr> <td>Total.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bocio.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pelagra.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lepra.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alcoholismo.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enfermedades.</td> <td>Cancerosas..</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mentales....</td> </tr> <tr> <td>Procesos morbosos comunes.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Distrofas constitucionales..</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enfermedades del aparato.</td> <td>Cerebro espinal..</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Locomotor... </td> </tr> <tr> <td></td> <td>Urinario... </td> </tr> <tr> <td></td> <td>Digestivo... </td> </tr> <tr> <td></td> <td>Respiratorio..</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Circulatorio..</td> </tr> </table>		Total.....		Bocio.....		Pelagra.....		Lepra.....		Alcoholismo.....		Enfermedades.	Cancerosas..		Mentales....	Procesos morbosos comunes.....		Distrofas constitucionales..		Enfermedades del aparato.	Cerebro espinal..		Locomotor...		Urinario...		Digestivo...		Respiratorio..		Circulatorio..	<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Muerte violenta.</p> <table border="1"> <tr> <td>Total.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejecuciones de justicia...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Homicidio.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Suicidio.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Accidente.....</td> <td></td> </tr> </table>		Total.....		Ejecuciones de justicia...		Homicidio.....		Suicidio.....		Accidente.....		<p>ESTADO CIVIL DE LOS CONTYENES AL CONTRAER MATRIMONIO.</p> <p>Número de fallecimientos ocurridos sin asistencia médica. (5)</p> <table border="1"> <tr> <td>Total general de defunciones.</td> <td></td> </tr> </table>		Total general de defunciones.	
Total número de matrimonios.	Hasta 20 años.		Hembras...	Varones...																																																																																																																																																																																																																				
	De más de 20 a 25.	Hembras...	Varones...																																																																																																																																																																																																																					
	De más de 25 a 30.	Hembras...	Varones...																																																																																																																																																																																																																					
	De más de 30 a 40.	Hembras...	Varones...																																																																																																																																																																																																																					
	De más de 40 a 50.	Hembras...	Varones...																																																																																																																																																																																																																					
	De más de 50 a 60.	Hembras...	Varones...																																																																																																																																																																																																																					
	De más de 60 años.	Hembras...	Varones...																																																																																																																																																																																																																					
De más de 15 años.....																																																																																																																																																																																																																								
De más de 10 á 15.....																																																																																																																																																																																																																								
De más de 5 á 10.....																																																																																																																																																																																																																								
De 4 á 5 años de diferencia.																																																																																																																																																																																																																								
De igual edad ó nacidos en un mismo año.....																																																																																																																																																																																																																								
Hasta 1 año.	De más de 1 a 3.	Hembras...	Varones...																																																																																																																																																																																																																					
	De más de 3 a 5.	Hembras...	Varones...																																																																																																																																																																																																																					
De más de 5 á 10.	De más de 5 á 10.	Hembras...	Varones...																																																																																																																																																																																																																					
	De más de 10 años.	Hembras...	Varones...																																																																																																																																																																																																																					
Tios con sobrinos ó viceversa.....																																																																																																																																																																																																																								
Primos hermanos....																																																																																																																																																																																																																								
Otros grados de consanguinidad.....																																																																																																																																																																																																																								
Total.....																																																																																																																																																																																																																								
Científicas.....																																																																																																																																																																																																																								
Militares.....																																																																																																																																																																																																																								
Empleados.....																																																																																																																																																																																																																								
Industriales.....																																																																																																																																																																																																																								
Comerciantes.....																																																																																																																																																																																																																								
Labradores.....																																																																																																																																																																																																																								
Obreros ó jornaleros.																																																																																																																																																																																																																								
Demás profesiones...																																																																																																																																																																																																																								
Total.....																																																																																																																																																																																																																								
Matrimonios consanguíneos.																																																																																																																																																																																																																								
Legítimos.	Total.....																																																																																																																																																																																																																							
	Hembras.....																																																																																																																																																																																																																							
	Varones.....																																																																																																																																																																																																																							
Legítimos.	Total.....																																																																																																																																																																																																																							
	Hembras.....																																																																																																																																																																																																																							
	Varones.....																																																																																																																																																																																																																							
Total.....																																																																																																																																																																																																																								
Hembras.....																																																																																																																																																																																																																								
Varones.....																																																																																																																																																																																																																								
Total general de defunciones.....																																																																																																																																																																																																																								
Deceperitud.—De más de 80 años.....																																																																																																																																																																																																																								
Senectud.—De más de 60 á 80.....																																																																																																																																																																																																																								
Virilidad descendente.—De más de 40 á 60.....																																																																																																																																																																																																																								
Virilidad.—De más de 25 á 40.....																																																																																																																																																																																																																								
Nubilidad.—De más de 20 á 25.....																																																																																																																																																																																																																								
Pubertad.—De más de 13 á 20.....																																																																																																																																																																																																																								
Segunda dentición.—de más de 6 á 15..																																																																																																																																																																																																																								
Transición.—De más 3 á 6 años.....																																																																																																																																																																																																																								
Primera dentición.—De más de 3 meses á 3 años.....																																																																																																																																																																																																																								
Modificación.— hasta 3 meses.....																																																																																																																																																																																																																								
En el claustro materno.....																																																																																																																																																																																																																								
Total.....																																																																																																																																																																																																																								
Otras enfermedades infecciosas y contagiosas.....																																																																																																																																																																																																																								
Hidrofobia.....																																																																																																																																																																																																																								
Carbunco.....																																																																																																																																																																																																																								
Sífilis.....																																																																																																																																																																																																																								
Disenteria.....																																																																																																																																																																																																																								
Intermitentes palúdicas...																																																																																																																																																																																																																								
Enfermedades puerperales.																																																																																																																																																																																																																								
Enfermedades tifoideas...																																																																																																																																																																																																																								
Coqueluche.....																																																																																																																																																																																																																								
Angina y laringitis diftérica																																																																																																																																																																																																																								
Escarlatina.....																																																																																																																																																																																																																								
Sarampión.....																																																																																																																																																																																																																								
Viruela.....																																																																																																																																																																																																																								
Total.....																																																																																																																																																																																																																								
Bocio.....																																																																																																																																																																																																																								
Pelagra.....																																																																																																																																																																																																																								
Lepra.....																																																																																																																																																																																																																								
Alcoholismo.....																																																																																																																																																																																																																								
Enfermedades.	Cancerosas..																																																																																																																																																																																																																							
	Mentales....																																																																																																																																																																																																																							
Procesos morbosos comunes.....																																																																																																																																																																																																																								
Distrofas constitucionales..																																																																																																																																																																																																																								
Enfermedades del aparato.	Cerebro espinal..																																																																																																																																																																																																																							
	Locomotor...																																																																																																																																																																																																																							
	Urinario...																																																																																																																																																																																																																							
	Digestivo...																																																																																																																																																																																																																							
	Respiratorio..																																																																																																																																																																																																																							
	Circulatorio..																																																																																																																																																																																																																							
Total.....																																																																																																																																																																																																																								
Ejecuciones de justicia...																																																																																																																																																																																																																								
Homicidio.....																																																																																																																																																																																																																								
Suicidio.....																																																																																																																																																																																																																								
Accidente.....																																																																																																																																																																																																																								
Total general de defunciones.																																																																																																																																																																																																																								

(1) Se expresará á mano el tercio del mes á que corresponda, si primero, segundo ó tercero.
 (2) Se expresará á mano los días que el tercio del mes corresponda, que siempre serán: al primer tercio los días 1 al 10; al segundo del 11 al 20, y al tercero del 21 al último día del mes, todos los citados días inclusive.
 (3) Este dato se consignará con independencia del total de fallecidos, toda vez que al ser reconocido el cadáver por el Médico forense extenderá certificación de la causa del fallecimiento, y por tanto tendrá acceso con arreglo á la clasificación hecha en su correspondiente epígrafe.

NOTA IMPORTANTE. El presente estado decenal se remitirá al Gobierno de la provincia respectiva, sin excusa ni pretexto alguno, bajo la más severa responsabilidad de los Alcaldes, dentro de los cinco días siguientes al tercio del mes á que los datos se refieren, sin que pueda excusarse su remisión ni aun con la falta de todo movimiento, porque en este caso se remite del mismo modo, consignando en el estado la palabra *nada*.

El Alcalde.

(Sello de la Alcaldía.)

El Secretario del Ayuntamiento.

COMUNIDAD DE INVESTIGACIONES

Resumen de

COMUNIDAD DE INVESTIGACIONES

Resumen de

Resumen de

El presente informe tiene como finalidad...

RESUMEN

RESUMEN

RESUMEN

Table with multiple columns containing text and numbers, likely a summary or index table.

RESUMEN

Table with multiple columns containing text and numbers, likely a summary or index table.

El presente informe tiene como finalidad...